

APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO DE
SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE
SUPERMERCADO, ID 3286-40-LE13
Huépil, 14 de Agosto de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N ° 2029 / 2015

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) Lo establecido en su Artículo N° 10, punto N° 7 letra a), Si se requiere contratar la prorroga de un contrato de Suministro o Servicios, o contratar Servicios Conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prorroga no supere las 1.000 UTM.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1326, de fecha 16.08.2013, Adjudica Licitación Pública ID 3286-40-LE13 denominada "Suministro Productos de Supermercados"
- f) El Decreto Alcaldicio N° 1567, de fecha 14.08.2014, Actualiza listado de precios contrato de Suministro de Productos de Supermercado.
- g) La necesidad de realizar prorroga de contrato de suministro hasta que se adjudique un nuevo llamado a Licitación.
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

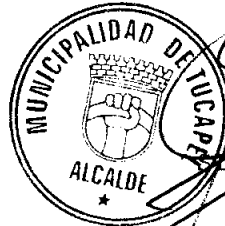
- 1) **APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE SUPERMERCADO**, según letra g) de los vistos, entre la Municipalidad de Tucapel y los proveedores:
 - JOSE RIQUELME SALAMANCA, Rut [REDACTED]
 - BERTA RAMIREZ ERICES, Rut [REDACTED]

- 2) **IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 215.22.04.007 - 215.22.01.001

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ARLETTE VENEZAS GUTIERREZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDE(S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- SSV/AVQ/MWC/jcm